Juan Ruiz Rochon

Ante mi
Joaquin Abellan Cordones

Decreto de 5 de Agosto. En la Vª de Zieza en Cinco de Agosto de mill setezientos, y sesenta: Los Señores Dn Joseph de Rada Caul. del Orden de Sn Tiago Capitan de Dragones, Govor y Justizia mayor de ella, Dn Fernando Marin Perez Piñero, Dn Lorenzo Marin, y Melgares Alguazil mayor en propiedad, Dn Mathias Antonio Marin y Mora, fiel executor Dn Pedro Falcon, y Marin, y Dn Antonio Marin Angosto Procurador Sindico General, Rexidores, Conzejo Justicia, y Reximiento de esta dha Villa, estando juntos en su Ayuntamto para tratar, y Conferir lo perteneziente al servicio de ambas Magestades bien, y utilidad de esta Repca acordaron lo siguiente =

El dho Sor Dn Lorenzo Marin = Dijo hazia presente à la Villa Como, hallandose exerciendo la real Jurisdiczion ordinaria de ella por muerte de Dn Antonio de Pedro su Governador, y ausencia del Sor Alcalde maior Dn Thomas de Cañizares, le havia encargado la Cobranza de Rs Contribuziones